



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/787/2019

Bitácora:

16/G1-0199/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

15 de Febrero de 2019

EJIDO LAS LATAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8573/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 3.458 Metros cúbicos	1	1882	1882	21138486	21138486
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 20.578 Metros cúbicos	4	1883	1886	21138487	21138490
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 112.998 Metros cúbicos	17	1887	1903	21138491	21138507
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 13.830 Metros cúbicos	2	1904	1905	21138508	21138509
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 82.312 Metros cúbicos	13	1906	1918	21138510	21138522
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 451.991 Metros cúbicos	62	1919	1980	21138523	21138584
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 13.830 Metros cúbicos	2	1981	1982	21138585	21138586
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 82.312 Metros cúbicos	13	1983	1995	21138587	21138599
Ejido Las Latas, Tacambaro, P-16-082-LAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,468.971 Metros cúbicos	195	1996	2190	21138600	21138794

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario



Recibi
20-Feb-19
Gabriela Stamato



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/787/2019

Bitácora:

16/G1-0199/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

15 de Febrero de 2019

EP

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

